

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalidase el convenio de “Addenda al consorcio urbanístico” firmado entre el Municipio de Roque Pérez y los Sres. Leguizamón Jerónimo Julián y Posicci Romina Andrea que es parte integrante de la presente ordenanza, por la cual se incorporan cláusulas, las cuales modifican y amplían especificaciones del convenio original.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Ragueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.419 con fecha 30/08/2024.